

Anexo con modificaciones del Plan de Contingencia del centro IES Misteri d'Elx, 25 de abril de 2022

Se adaptan las recomendaciones relacionadas con las medidas de protección y prevención frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos, así como la nueva actualización del “Protocolo de protección y prevención ante la transmisión y contagio del SARS-COV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana para el curso 2021-2022” de fecha 4 de abril.

El documento “Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana durante el curso 2021-2022” ha quedado sin efecto.

1. Limitación de contactos

En la situación actual no será necesario el mantenimiento de la distancia interpersonal entre las personas adultas en el centro, ni tampoco entre el alumnado, tanto dentro del aula como cuando se desplace por el interior del centro educativo. Sin embargo, por razones organizativas:

- a. En las aulas como norma general se seguirá manteniendo la distancia de 1,2 m establecida desde principio de curso.
- b. En relación con el transporte en la escuela será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19.
- c. Se eliminan las restricciones en cuanto a la distancia interpersonal en el uso de zonas comunes, posibilitando la interacción entre grupos sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos, etc.) y también en el interior del centro, siempre que se guarden las medidas vigentes sobre higiene de manos, uso de la mascarilla y ventilación de las instalaciones.
- d. Las asambleas o reuniones presenciales en el centro (claustros, consejos escolares, reuniones de departamento, etc.) podrán realizarse presencialmente siempre que se guarden las medidas vigentes sobre higiene de manos, uso de la mascarilla y ventilación de las instalaciones.
- e. Se permite el acceso de familias a los espacios al aire libre del centro educativo, tanto para la entrada y salida del alumnado del centro, como para otras actividades, evitando aglomeraciones.
- f. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Se permiten reuniones de tutoría individual o grupal con las familias en espacios bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- g. Las familias del alumnado y las personas que formen parte de las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán acceder al edificio

escolar en caso de que el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y de acuerdo con el plan de contingencia establecido por el centro.

No será necesario mantener la entrada y salida del alumnado del centro de forma escalonada, pero con carácter general se aplicarán estas medidas organizativas que permiten evitar aglomeraciones:

- a. Se continúan utilizando los itinerarios marcados desde comienzo de curso, tanto para acceder al centro como para la bajada y subida al patio en las horas de recreo.
- b. Se cancela el acceso por la puerta que era el aparcamiento del centro, de modo que el nivel que accedía por esa entrada puede acceder ahora de forma indistinta por la puerta de delante o por la puerta de detrás.

2. Medidas de prevención personal

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 continúan siendo la higiene de manos, la limpieza y la ventilación de las instalaciones.

- En relación con el uso de la **mascarilla**:

El Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, que se publicó en el BOE del miércoles 20 de abril, modifica la obligatoriedad del uso de las mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y se establecen los ámbitos en los que la mascarilla continuará siendo obligatoria, así como las excepciones a esta obligación.

En su preámbulo se indica que se recomienda para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que se mantenga el uso de la mascarilla en cualquier situación en la que se mantenga contacto prolongado con personas que se encuentren a una distancia inferior a 1.5 metros.

En la última actualización del “Protocolo de protección y prevención contra la transmisión y contagio del SARS-COV-2 para centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana para el curso 2021-2022” de fecha 30 de marzo de 2022, que se remitió a los centros el pasado 4 de abril se indicaba, respecto al uso de la mascarilla, que sería aplicable la normativa vigente respecto a las medidas preventivas frente a la COVID-19. Así pues, a partir del lunes 25 de abril en el ámbito educativo se aplicarán las mismas medidas que en el ámbito comunitario se establecen para la población en general.

Por tanto, en relación con el uso de la mascarilla en los centros educativos se ha de tener en cuenta lo siguiente:

El uso de las mascarillas deja de ser obligatorio con carácter general en todos los espacios del centro educativo tanto para el alumnado como para el profesorado y personal no docente de los centros. Pero además de este principio general hay que tener en cuenta lo siguiente:

- a. Todas las personas mayores de 6 años, no incluidas en los supuestos de excepción, deberán usar las mascarillas en el transporte escolar.
- b. Tanto las personas positivas para COVID-19 como sus contactos estrechos, en los 10 días siguientes al inicio de los síntomas o al diagnóstico en los casos asintomáticos, deberá llevar mascarilla quirúrgica (UNE-EN 14386).
- c. Es necesario el uso de mascarilla como medida de protección en personas trabajadoras con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 (mayores de 60 años, inmunodeprimidas intrínsecas o extrínsecas y embarazadas), en aquellas situaciones en las que se tenga contacto prolongado con personas a una distancia menor de 1,5 m.
- d. Es recomendable el uso de mascarilla, en aquellos espacios en los que no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros y la ventilación no esté garantizada.

Desde el centro educativo se tendrá especial atención y respeto a las personas que quieran seguir usando las mascarillas en situaciones de no obligatoriedad, fomentando el respeto a la diversidad.

3. Limpieza y ventilación

El centro dispone de un protocolo de limpieza y desinfección adaptado a sus características y horarios. Está coordinado con la persona responsable de la empresa de limpieza, y seguirá manteniéndose tal y como se aplicaba hasta este momento, reforzando la limpieza en los espacios que tienen mayor intensidad de uso y con especial atención a las zonas de uso común.

En cuanto a la ventilación natural en el centro permanecerán abiertas las puertas de emergencia y las ventanas con lamas, pero no las ventanas que han adoptado el “compás retenedor”. Se mantendrá la ventilación cruzada de forma permanente con la apertura de puertas y ventanas, de modo que se continúa favoreciendo la circulación de aire.

4. Gestión de casos

En el ámbito educativo no se establecerán actuaciones ni medidas específicas, dirigidas a casos o a contactos estrechos, diferentes a las establecidas para la población en general. En este sentido, ya no se realizará seguimiento de casos y contactos en el ámbito educativo, puesto que los casos confirmados leves y asintomáticos ya no realizarán aislamiento y los contactos estrechos ya no realizarán cuarentena.

Con respecto a las actuaciones ante síntomas no se establecerá ninguna actuación ni medida específica diferentes a las establecidas en la normativa del centro para cualquier dolencia o síntoma de enfermedad, que consiste en contactar con la familia o tutores legales para que acudan a recoger al menor.

Coordinador COVID
Dirección IES Misteri d'Elx